

	PTAS.	CT.
España.	1	25
Estranjero (Unión Postal).	3	50
Ultramar.	1	50

Número suelto. . . 5 cts.
Id. atrasado . . . 10.

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

HORAS DE DESPACHO
Redacción: desde las cuatro de la ma-
rñana a las diez de la noche.
Administración: desde las 7 mañana a
las 7 de la noche.

TELÉFONO 27

Oficinas: Conquistador, 30

Derecho foral de Mallorca

CONTINUACIÓN

Historia exterior

Tres fases distintas pueden señalarse en el estudio del derecho foral mallorquín. Empieza la primera con la fundación del pequeño reino de Mallorca, ó mejor con la conquista de esta isla por Jaime I el Conquistador en 1229, y acaba con el Decreto de Nueva Planta dado por Felipe V en 1715; abraza la segunda desde este decreto hasta la publicación del Código civil español en 1889; y corre la tercera desde que se publicó éste, la cual podrá dividirse en dos períodos separados por la publicación del futuro apéndice al mismo, conteniendo nuestras instituciones vigentes.

Dichas tres fases se nos presentan con caracteres bien marcados. En la primera, rigen fueros especiales en todos los órdenes jurídicos, así en lo civil como en lo penal, en lo político, como en lo administrativo y procesario; en la segunda, se conservan únicamente los fueros civiles, aplicándose en un todo como supletorio de ellos, al igual que en la primera, el derecho romano; en la tercera, la publicación del Código civil, si bien conserva el derecho peculiar de esta comarca y suprime como en las demás provincias forales el derecho supletorio ordenando sea considerado como tal el Código, dicta una disposición especial para las Baleares, decretando su inmediata aplicación en ellas no oponiéndose a sus fueros y costumbres vigentes, disposición que si puede dar margen a discusiones sobre que fueros y costumbres están vigentes en su primer período, no dará lugar a ello después de publicado el repetido período.

Examinémoslas separadamente: **Primera época—1229-1715**—Queda dicho que uno de los efectos que produjo la invasión árabe en España, fué la división de la unidad política alcanzada por los Visigodos, y la división política, trajo la división legislativa. Múltiples estados independientes se formaron con motivo de la Reconquista, y cada estado debía tener y tenía su propia legislación. Es más; ni dentro de un mismo estado se aplicaba el mismo derecho, caracterizando la Edad media bajo el punto de vista legal, la aparición de los fueros, pocos con carácter general, muchos con carácter particular ó de localidad. Incomprendible á primera vista, aparece claro si bien se examina por las circunstancias de aquellos tiempos, que, según queda indicado, precisaba el premiar á los que contribuían bien á la obra de la reconquista, bien á la repoblación de los territorios conquistados arriesgándose á sufrir los ataques de los moros.

Conquistadas las Baleares por Jaime I constituyeron á su muerte en 1276, el reino de Mallorca junto con los condados de Rossellón, Cerdeña, Coudre, Conflans y Vallespir y el señorío de Montpellier, territorios que correspondieron á su hijo Jaime, II de este nombre, en el último reparto que de su reino hizo en 1262 el rey Conquistador, siendo gobernado además dicho reino (salvo el tiempo que estuvo unido á Aragón en tiempo de Pedro III) por don Sancho desde 1311 á 1325 y por Jaime III el Desdichado hijo del infante don Fernando, desde dicho último año hasta el 55 de Octubre de 1349, en cuyo día perdió el monarca la corona y la vida en la batalla dada en los campos de Lluchmayor, reinando en Aragón Pedro IV el Ceremonioso, quedando definitivamente unida á este reino la corona balear, por haber sido infructuosas las tentativas del infante don Jaime IV fugitivo de su prisión de Barcelona y muerto luego en Soria en 1375, concluyendo por tanto el reino de Mallorca como reino independiente, tras una efímera existencia de setenta y tres años.

No obstante en poca vida independiente, tuvo Mallorca un derecho especial, tanto en lo que se refiere al orden público, como el privado, obteniendo la concesión de fueros de sus reyes propios y de los de Aragón. Empezando por Jaime I el Conquistador, en 1230 apenas conquistada la ciudad, le otorga en 1.º de Marzo su primera

constitución política, siguiendo este y sus sucesores concediendo nuevas franquicias y privilegios, jurándolos Jaime II en 21 Agosto 1256 en la iglesia de Santa Eulalia, Don Sancho en la Catedral en 26 de Julio de 1302, y Jaime III en su real alcazar el 13 de Enero de 1322.

Unida á Aragón y aún después de su unión con Castilla, continuó Mallorca recibiendo fueros especiales de sus monarcas, bien ampliando, bien confirmando los anteriores. Así Pedro III de Aragón aún reinando en Mallorca Jaime II, desde Egea á 20 de Septiembre de 1283 y sus hijos Alfonso III y Jaime II de Aragón, el primero en Mallorca y en Lérida á 5 de Enero de 1285 y 7 de Marzo de 1288 respectivamente desde Barcelona á 28 de Marzo de 1317; por Pedro IV en Mallorca á 31 de Mayo de 1343; por Alfonso V desde Nápoles en 27 de Julio de 1445; por Juan II el 13 de Diciembre de 1459; y por Doña Juana la Loca y su hijo Carlos I de España desde Barcelona á 30 de Junio de 1519; estando dispuesto por uno de los artículos añadidos á la carta puebla de 1230, al ser confirmada, y por Pedro IV desde Barcelona en 10 de Abril de 1369 y 10 de octubre de 1374, que las disposiciones de la Corte contra las franquicias del Reino, se tengan por nulas y que si alguno las obviase y entablare litigio con los Jurados, deba prestar caución de pagar las costas si perdiera el litigio.

Como complemento de lo dicho, insertaremos aquí literal, la siguiente ordenación «De observar franquicias, ordenaciones ó bonos usos Titul. 11. Ordenación nova I-Bé entengueran los señarissims reys de Arago y Mallorca que lo fruit de las lleys é ordenacions consisten en la observança de ellas y que aprefitava poch conceuir franquicias y fer statuts, si aqueus nos pesavan en exacució particularment Anfos II en lo privnegi de Eixea á 4 de Octubre 1297 (1) ahont vol que contra franquicias é ordenacions é bonos usos nos puga cosa allegar y Joan I en lo privnegi dat en Barcelona á 7 de Septiembre de 1391 (2) diu é estatue que tot lo fet prevent ó ajuntat contra franquicias é ordenacions dest regne sia nullo ipse jure y Pere III en lo privilegi dat en Zaragoza á 4 de Septiembre 1364 (3) ordena que qualsevol cosa sia estada feyta contra franquicias nos puga treura en consecuencia de tot lo qual y moits altres rescriptes reals saben quant necesaria es la observancia de ditas ordenacions y franquicias. Per ço y perque mes puntualment la dita observancia se passa statum y ordenam que tots y qualsevols officials reals sens excepció alguna en lo ingrés de son offic y antes que aquei exercescan expresament juren la dita observancia y que no farán, ni fer ni atentar permetran contra franquicias, privilegis, ordenacions é bonos usos del present regne, ans bé si per inadvertencia aut ait aurán fet ó atentat cosa contra franquicias, privilegis, ordenacions ó bonos usos encontinent en esser requirits ó advertir ho lo revocaran en tot efecte.»

Estas confirmaciones se refieren á todos sus fueros, pero principalmente al derecho Político y Administrativo, al Penal y Procesal, dejando un inmenso vacío en lo Civil ó privado, debido quizá á que contribuyendo á la conquista de Mallorca catalanes y aragoneses, franceses é italianos, tenían todos arreglado su Derecho Civil, con el cual podían seguir rigiéndose, ó dejar que la costumbre creara las instrucciones necesarias, lo cual no podía suceder con las demás ramas del Derecho, que debían estar uniformemente arraigadas, para que hubiese orden y seguridad en la nueva población.

A esto se debe el que se sostenga por algunos autores la aplicación en Mallorca de los Usatges de Barcelona y de las Constituciones de Cataluña, fundándose en la concordia celebrada en 19 de Enero de 1278 entre Jaime II de Mallorca y Pedro III de Aragón, pero era en los condados que en el continente poseían los monarcas mallorquines; debiéndose también dicha afirmación á que siendo tenidos y reputados como catalanes los poblado-

res de Mallorca, podían hasta desempeñar los oficios y beneficios que solo podían tener los habitantes del principado catalán, según ordenó dicho Pedro III desde San Feliu de Guixols el 22 de Julio de 1365, disponiendo también que hubiesen de observar las Constituciones generales de Cataluña y los privilegios y Usatges de Barcelona.

Dudoso es sin embargo, dice el Excelentísimo señor don Pedro Ripoll (1) que tal llegara á suceder, ó que aún cuando se aplicara dicho derecho fuera por largo tiempo, lo cual no debe extrañar, puesto que los Usatges eran un código eminentemente feudal, teniendo por fuerza que chocar con el modo de ser de Mallorca, cuya constitución según el señor Quadrad (2) era enteramente libre y mercantil más bien que patricia, existiendo apenas aristocracia feudal en el rigor de la palabra, ya que habitada la ciudad en su mayoría por artesanos y opulentos mercaderes y pobladas las campañas de pequeños propietarios, provenientes de las ciudades que habían tomado parte en la conquista, tocando su porción en el reparto, dicha población no pudo menos de templar en este suelo la fuerza del elemento aristocrático, así es que en su fisonomía de entonces, no admite paralelo con ninguna de las ciudades de Aragón, ni siquiera con la animada Barcelona, debiendo buscarse su semejanza en los floridos imperios de la Italia.

Comprueba lo dicho el que no se encuentra ningún documento donde consta que en ningún tiempo se hayan arreglado conforme al Derecho catalán las contiendas y los actos civiles de los mallorquines; antes al contrario, todos hacen creer que se acudiría al Derecho romano que era el Derecho universal y el que se estudiaba en las Universidades, para suplir el inmenso vacío que en los fueros había en la parte civil, explicándonos así el como los Doctores don Pedro Juan Canet y don Antonio Mesquida en 1622 al recopilar nuestros fueros por orden de los Jurados, continuaran una ordenación de fecha desconocida, que estatua y mandaba la observancia de nuestro especial derecho y que se acudiese al Derecho común ó sea al Romano, en los casos no dispuestos por el Derecho mallorquín (3).

He aquí literal dicha ordenación «La observancia del Dret es totalment necessaria per la bona administració de Justicia per quant lo Dret municipal fins vuy statuit no ha preventit tots los casos ni es posible, per ço com son més los negocios que los vocables, statum ó ordenam que los vocables, tot lo que trobara disposat per las franquicias, privilegis, pragmatias, ordenaciones, stils é bonos usos de aquest regne sia observat com á dret municipal que es de aquei, en lo cas emperé, ó casos que nos trobara disposició de dret municipal, sia observat lo dret canonic y en defecte de disposició de dit dret canonic se observe lo dret comú civil.»

No cabe duda continua el señor Ripoll, que así aconteció y hasta puede asegurarse que el Derecho romano tomó de tal suerte carta de naturaleza entre nosotros, que solo á él se ha acudido en todo aquello que las propias franquicias no determinaban, fundando su opinión en los antiguos alegatos, sentencias y escrituras públicas y en la instrucción sobre estas últimas redactada por don Onofre Gomila y don Nicolás Roca por orden de don Ventura Ferran oidor de esta Audiencia y Juez visitador especialmente comisionado por el Consejo de Castilla, instrucción aproba la por auto de 25 de Junio de 1765, contenido entre las cláusulas de renuncias de leyes, las referentes á los privilegios de la isla y de las leyes romanas.

Por si algo falta en su demostración, terminaremos esta primera época de nuestra historia legislativa, haciéndonos cargo de varias sentencias del Tribunal Supremo que lo corroboran. La de 12 de Octubre de 1865 dice «Considerando: que la ley 4.ª título II, Partida 1.ª se limita á definir que cosa es costumbre é cuantas maneras son de ellas» sin determinar ni

tasar la prueba con que deban justificarse las legislaciones especiales; además que tratándose de una localidad como Mallorca en que rigen las leyes romanas etc.—Considerando dice la de 12 de Noviembre de 1872 «que una de esas legislaciones especiales, derivadas en su mayor parte del Derecho Romano es la del antiguo vecino de Mallorca»—Y «Considerando: que la sentencia recurrida, no infringe la ley 5.ª, título LIII, libro 6.º del Código de Justiniano, puesto que el derecho romano, rige en las islas Baleares» (Sant. de 8 de Marzo de 1879); considerando que no necesitan comentarios, podemos afirmar con el Dr. Sanchez Román (1) que la legislación civil mallorquina, es casi por completo la romana.

MATEO JAUME

(Seguirá)

AL DIA

Precisa defenderse

Las noticias que, de la peste bubónica, viene todos los días transmitiéndonos el telégrafo, confirman la necesidad de evitar á todo trance su invasión. La rapidez inaudita con que suele propagarse esta clase de enfermedades requiere por parte de todo el mundo que se atienda cuidadosamente á prevenirlas.

Achaque común de nuestro pueblo es confiar la resolución y el remedio de todo conflicto á las autoridades, sin cuidar cada uno por su parte de contribuir á la salud colectiva. En la higiene general existe un precepto sin cuya aplicación es imposible que den su fruto, ninguna clase de medidas, por heroicas que estas fueren. Y es, que cada individuo debe atender al cuidado higiénico de su persona, á la par que todas las familias deben procurar el aseo de sus viviendas, evitando así los focos de infección. Solo con estas bases es posible que la higiene general ó pública sea un hecho.

Sabido es que la peste bubónica procede del Oriente, siendo allí donde produce mas estragos; efecto, sin duda, de la falta de higiene observada por la mayor parte de los orientales. Esto viene á corroborar la necesidad de que, si quisiéramos preservarnos de tan terrible azote no descuidemos la limpieza personal y doméstica. No tan sólo por deberes altruistas sino por egoísmo; por amor á nuestros propios intereses debemos remediar los males que nos amenazan, evitándolos. Máxime cuando esto, se consigue á muy poco coste.

No declamar contra los deberes de tal ó cual corporación, ni echarle la culpa al vecino, sino atendiendo cada cual á sus propios intereses, única manera de no perjudicar los ajenos.

La peste hace estragos en Oporto, á unas pocas leguas de casa. y... cuando veas las barbas de tu vecino afeitarse.... B.

La peste bubónica

A lazareto sucio

La Gaceta publica la siguiente Real orden del ministerio de la Gobernación:

«En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la existencia de una enfermedad sospechosa de peste bubónica en Oporto (Portugal), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 33 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de septiembre de 1892, y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 6.ª á la 8.ª, y 38 de la Real orden de 23 del expresado mes de septiembre;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del reino, ha tenido á bien disponer se despida á lazareto sucio los buques procedentes de Portugal, sea cual fuese la fecha de salida.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1899.

E. DATO

Señores gobernadores de las provincias marítimas y comandantes generales de Ceuta y Melilla.»

Instrucciones

Antes de salir para la frontera, los inspectores sanitarios se reunieron en

(1) Esta d. c.

el ministerio de la Gobernación, bajo la presidencia del doctor Cortezo.

El director general de Sanidad dió á los citados médicos instrucciones precisas sobre la base de una energía superior á todas las consideraciones sociales, ó de otro género, único modo de que las medidas adoptadas produzcan el importantísimo fin á que se encaminan.

Las inspecciones creadas son de tres clases. La primera, para los ferrocarriles internacionales; la segunda, para las carreteras de la misma índole, y la tercera, para las veredas y caminos vecinales.

En las de segunda, habrá un solo médico, y las últimas, á cargo de los médicos municipales.

Los inspectores han recibido la orden de dirigir á la Dirección de Sanidad, en el instante de hacerse cargo de su destino respectivo, escritos sencillos en que conste la situación de la estación sanitaria, el número de médicos indispensables, el estado del material disponible; en una palabra, cuanto pueda coadyuvar á que la labor de la Dirección y de sus delegados no sea infructuosa.

Con objeto de dar á los inspectores la necesaria independencia en sus importantes funciones, no se les obliga, como hasta aquí en casos parecidos, á consultar y atenerse á la opinión respetable, pero leiga, de los gobernadores civiles.

Cuanto asuntos admitan para su resolución cuarenta y ocho horas de espera, se consultaran con la Dirección general.

Los urgentes, con la junta de sanidad correspondiente.

La fuerza pública se pondrá al servicio de los inspectores siempre que éstos la reclamen.

Los viajeros y las mercancías sospechosos serán reexpedidos al interior.

El que de los primeros pudiera considerarse como caso, pasará al hospital-barraca, donde quedará aislado en compañía de un médico, que tampoco podrá abandonar el hospital desde es momento.

El aislamiento es esencialísimo, en opinión del director general de Sanidad.

Los viajeros estarán obligados á manifestar á los inspectores el nombre y circunstancias, así como el punto de su destino.

El que se negare á contestar á estos extremos será puesto á disposición de la Guardia civil, sea cualquiera su condición social ó el pretexto que alegue.

Solo después de obtenido el pase de libre tránsito, firmado por el inspector, podrá el viajero proseguir su camino.

Análogos precauciones se observarán también con las mercancías, que se clasifican en cuatro clases, desde las no contumaces, cuyo tránsito no puede prohibirse, hasta los trapos, ropas sucias ó viejas, y otras cuya circulación no puede en absoluto consentirse.

El doctor Cortezo ha redactado un pliego de instrucciones detalladas y minuciosas que han llevado los inspectores para aplicarlas.

La peste y su tratamiento

El doctor Verdes Montenegro ha publicado bajo este título en *El Imparcial*, el siguiente artículo:

A fin de que no se produzca en el espíritu público, ante la posibilidad de la invasión de la peste, esa desproporcionada alarma que, impotente para sugerir precauciones razonables, sólo conduce á hacer mas mortífera una epidemia, bueno será advertir que según la última comunicación del doctor Jersin, relativa á la reciente epidemia de Annam, ni un sólo caso se produjo en los individuos vacunados, y que, según datos, que desconozco, pero que inspiraron al doctor Ovío un artículo publicado para des ó tres meses en *El Español*, se ha llegado á obtener con el siso antipestoso la curación de un 80 por 100 de los atacados. Pláceme comenzar por estas tranquilizadoras noticias la breve exposición de cuanto hoy se sabe é interesa en estos momentos acerca del particular.

Produce la enfermedad un microbio ovoides que se encuentra constantemente en los ganglios infartados (bu-

(1) *Libro de Sen Pere*, fol. 142.
(2) *Idem* fol 82.
(3) *Idem* fol 136.

(1) *Memoria sobre las instituciones del Derecho civil de las Baleares.*
(2) *Fo enses y Judicarios.*
(3) Ripoll.—*Memoria citada.*

bones.) El contagio puede verificarse por la piel, según se deduce de experimentos en los monos (Zabolotny); por las membranas mucosas (Batzaroff), y de éstas con más facilidad por la nasal que por la conjuntiva, y por la conjuntiva que por la bucal. La ingestión de sustancias cargadas de gérmenes produce también la enfermedad, así, pues, casi puede asegurarse que todas las partes de nuestro cuerpo están abiertas a la infección.

Sin embargo, entre estos medios de infección parece ser que hay uno que prevalece, y confirmando suposiciones de Simond, Jersin se inclina a creer que las pulgas son uno de los principales vehículos del contagio. Así parece indicarlo el modo como se propagaba la epidemia en Nhatrang. Apenas se presentaba un caso, Jersin hacía evacuar la casa y aislaba a los inquilinos en un lazareto distante. Ningún caso se produjo en estos individuos; pero la infección ganaba lentamente las casas inmediatas, cosa que no se producía cuando la primera había sido destruida por el fuego. Esto inclinó el ánimo de Jersin a pensar que las pulgas de la casa evacuada emigraban a las adyacentes, llevando consigo gérmenes de infección que inoculaban con sus picaduras.

La vacunación preventiva con el suero antipestoso de los individuos de la familia de un atacado evitó siempre la enfermedad, en tanto que menudeaba en los casos en los no vacunados.

Los enfermos no tratados por el suero murieron todos. La mortalidad en los tratados por las inyecciones de suero fué de 42 por 100. Este resultado, poco satisfactorio si se considera la cifra indicada en el artículo del doctor Ovilo, puede atribuirse principalmente a una especial debilidad de la raza annamita (Jersin), a la falta de higiene y a haber recurrido tarde en muchos casos al empleo del suero.

De lo dicho se desprende que, aparte de las medidas de orden general, la adopción de las cuales es de la competencia del gobierno, no hay más que un solo medio que oponer a la enfermedad en la práctica privada: el suero antipestoso. ¿Cómo proporcionárnoslo?

En España carecemos de suero antipestoso, y Francia o Alemania no podrán suministrárnoslo en la cantidad necesaria, pues lo reservarán para el caso en que llegase hasta ellas la epidemia. Pueden, sin embargo, proporcionárnoslo la primera materia para que rápidamente lo elaborem nosotros, si, como es probable, esa primera materia no existe en ninguno de los laboratorios españoles.

El suero se produce de dos maneras principalmente: 1.ª, inoculando a los caballos cultivos vivos del microbio de la peste en dosis creciente y a largos intervalos; 2.ª, haciendo la inoculación con cultivos muertos atenuados por el calor.

La práctica del primer método en gran escala es muy peligrosa, tanto que Roux no se atrevió a hacer inoculaciones en 25 caballos a la vez (a lo que le excitaba Jersin para disponer de suero con que combatir la epidemia de Nhatrang) temeroso de que a pesar de todas las precauciones cualquier descuido desarrollase la epidemia en Francia. Sabido es también que en Viena se presentaron el invierno pasado casos de peste por descuidos en un laboratorio; en fin, la misma epidemia de Nhatrang ha sido atribuida por algunos, aunque al parecer sin fundamento, a descuidos en el Laboratorio de Jersin. Estos acontecimientos, provocados por sabios de tanta práctica como los mencionados, hace poco recomendable la adopción del método en España.

El segundo procedimiento, menos peligroso, tiene un inconveniente: el suero que por el se obtiene, es de menor actividad que el anterior. A pesar de esto, quizá sea preferible en atención a los peligros de aquel. El suero primeramente empleado por Jersin, fué obtenido a las tres semanas de comenzar las inoculaciones en el caballo. Operando sobre un gran número de caballos, reunidos por pequeños grupos en sitios distintos, sería posible disponer pronto de cantidades de suero importantes.

Como el precoz diagnóstico de la enfermedad es condición indispensable para el éxito del tratamiento, resumiremos la descripción que hace Jersin de la última epidemia observada.

Primer día.—Principio generalmente brusco, por un escalofrío seguido de una temperatura de 39 a 41 grados. Cansancio, dolor de cabeza, vértigos, inyección de las conjuntivas, respiración acelerada, pulso frecuente, vómitos, estreñimiento.

Desde las primeras horas se manifiestan infartos ganglionares (bubones) muy dolorosos al tacto. Los sitios en que se presentan son, por orden de frecuencia, las ingles, las axilas y el cuello. El infarto es unas veces circunscrito, y otras determina tumefacción difusa de la región afecta.

Segundo día.—La temperatura continúa elevada, respiración ansiosa, pulso frecuente, delirio.

El bubón aumenta, y suele alcanzar el tamaño de un huevo de paloma.

Tercer día.—Frecuencia excesiva del pulso (140 pulsaciones y más). El bubón suele tener las dimensiones de un huevo de gallina. Muerte por asfixia.

Estos casos típicos son excepcionales. En la mitad de los casos no se presentó bubón, y, la enfermedad, que semejaba una pulmonía o un ataque pernicioso, no fué reconocida muchas veces hasta después de la muerte.

Los síntomas más constantes son la fiebre (en general superior a 39.º), el dolor de cabeza, los vómitos y la ansiedad respiratoria.

Cuando toma la forma de pulmonía da lugar frecuentemente a hemoptisis.

Se dan casos de gentes que mueren súbitamente apenas se sienten enfermas. Debe tratarse de individuos en los cuales la enfermedad ha evolucionado sigilosamente, y producido al fin una intoxicación fulminante.

En los viejos la enfermedad adopta una marcha insidiosa. La temperatura es irregular; falta frecuentemente el bubón, y la muerte es tardía (días 5.º ó 6.º). En estos casos el diagnóstico no puede hacerse sino por la autopsia.

Revisión del proceso Dreyfus

La sesión del lunes

Rennes 14.—A las seis y media de la mañana empezó la sesión del Consejo.

El abogado Demange pidió al presidente del Consejo que, en vista de la agresión de que ha sido víctima M. Labori, se suspendieran las sesiones.

Después de breve discusión, no se accedió a la pretensión.

Verificóse después el careo entre Mercier y Casimir Perier. Este negó los principales extremos de la declaración del general Mercier. Entre otros negó que el capitán Lebrun hiciera las manifestaciones que dijo Mercier, citando el testimonio de M. Dupuy, que presenciaba la entrevista.

Rennes 14.—Después de M. Perier declaró M. Dupuy. Confirmó los extremos de M. Perier y combatió la declaración del general Mercier, tachándola de poco categórica. (Rumores).

Declararon luego los señores Gilet, Hanotaux, Cavaignac y otros. Estas declaraciones han sido menos importantes, y en general son favorables al procesado. Después se levantó la sesión.

En las inmediaciones del Liceo había inmenso público. Al aparecer en la calle Casimir Perier fué muy aplaudido y vitoreado. Al salir Picquart se oyeron silbidos y mueras.

Palabras de Labori

Rennes 15.—El coronel Jouaust, presidente del Consejo de guerra, el general Zurlinden, el general Mercier y otros generales, han dejado tarjeta en el alojamiento de maitre Labori.

Este, al caer herido ayer, exclamó: —¡No impedirán, a pesar de todo, que se descubra la verdad!

Igno lo que me sucederá—añadió; —pero sépase que el general Chagnie nos ha revelado la existencia de nuevas falsificaciones en el expediente secreto.

Se desconfía de poder conseguir la captura del agresor.

Detención de Bourden

A consecuencia de un incidente acaecido en la sesión del consejo de guerra de Rennes, en que declaró el general Mercier, fué preso el secretario de la Liga de los derechos del hombre Mr. Georges Bourden, quien a poco quedó en libertad.

Su indignación no reconoce límites. «Lamento lo ocurrido—dijo—por la majestad del lugar donde debe cumplirse la gran obra de la justicia y por el general Mercier, que es un venido a quien acaso mañana alcance la ley.

«Me indignó—añade—la odiosa declaración hecha por el exministro de la Guerra, quien durante ella no se atrevió a afrontar hasta el final la mirada del infeliz acusado que no se apartaba de él, y aun entonces el ros-

tro amarillo del general tuvo que volverse ante la cólera y el desprecio de su víctima.

«Toda la sala le dió una grita, y al pasar Mercier junto a mí rozándome con su dólman estrellado, la cara livida, los labios temblorosos, le miré fijamente y le dije: ¡Asesino!

«Era la protesta espontánea de mi conciencia.

«No hizo un gesto ni el menor movimiento, y se marchó corrido.

«Un momento después salí y pasé delante de él porque tenía prisa, pero no dejé de mirarle a unos diez pasos de distancia.

«El general estaba solo en aquel momento. Sus compañeros se apartaban de él. Entonces le oí murmurar: —«Decidme, ¿queréis que os haga detener?»

«Al principio creí que se dirigía a mí; pero luego, al volverme, le hallé a pocos metros de distancia gritando: —«Sí, a vos, el del abrigo gris; a vos, que me calificasteis en la sala de asesino y que aun en la calle me perseguís, a vos os aludo.

«Y fui detenido. Pero poco después el prefecto y el comisario vinieron en persona a libertarme.

«El general Mercier se ha querellado contra mí por injurias a un funcionario público. Ante el Jurado me explicaré. Espero el momento.»

El incidente referido ocurrió al retirarse el general Mercier, después de terminar su declaración contra Dreyfus, en medio de un *chungueo* español que le llenó de ruido, pues las tan esperadas revelaciones no parecieron por ninguna parte, a pesar de haberlas anunciado con gran estrépito toda la prensa antidreyfusista, que fundaba en ellas las seguridades de que a Dreyfus se le ratificaría el fallo condenatorio.

Ciclón en Puerto-Rico

Seiscientos muertos.—Cien mil personas sin casa ni hogar

Paris 13.—Los telegramas recibidos hoy de Nueva York manifiestan que los efectos del terrible huracán que ha cruzado las Antillas han sido sobre Puerto-Rico mucho más terribles que lo que se juzgó por las primeras noticias.

La ciudad de Ponce ha quedado casi enteramente destruida; quinientas personas han perecido, habiéndose recogido ya más de doscientos cadáveres.

Humacao ha quedado arrasada, pereciendo 64 habitantes. La misma ciudad de San Juan ha sufrido mucho; 80 casas han quedado destruidas y centenares de ellas sin techumbre; los depósitos de agua han sufrido tan grandes averías, que la provisión de agua potable para la ciudad se ha paralizado por completo.

El general Davis, comandante general de las tropas yankees en Puerto Rico, ha telegrafiado a Washington diciendo que 100.000 personas han perdido todo cuanto poseían, y que una hambre terrible amenaza la isla, pidiendo en consecuencia que se remitan enseguida grandes cantidades de artículos de primera necesidad para evitar el conflicto inminente. (De El Heraldo.)

NOTICIAS

De las islas:

Capdepera

A juzgar por el entusiasmo que reina en la villa y por los preparativos que se hacen, prometen ser lucidas y esplendidas las fiestas que se celebrarán en los días 24 y 25 del corriente en honor al gran apóstol San Bartolomé, patron de este pueblo. Nuestro celo y digno alcalde secundado por el magnífico Ayuntamiento, principal organizador de los festejos, pone en práctica cuantos medios tiene a su alcance para que desaparezca la tradicional monotonía y vulgaridad que les caracteriza y procura imprimir a todos los números del programa un sello de importancia y novedad, seguro de que verá compensados sus esfuerzos con la afluencia de gente de la mayor parte de pueblos limítrofes, contribuyendo así a dar animación a los espectáculos.

«La víspera del Santo al anocheecer, se cantarán solemnes completas, concluidas las cuales, un acreditado pirótecnico quemará vistosos fuegos artificiales en la plaza del Sijar.

El día 24 por la mañana se cantará misa mayor a toda orquesta, ocupando en el Ofertorio, la cátedra del Espíritu Santo, el joven y elocuente orador sagrado don Antonio Artigues vicario de la Parroquia de Felanitx.

Concluidos los Divinos Oficios, el Ayuntamiento obsequiará con un *lunch* en la Consistorial a las demás autoridades y vecinos que hayan contribuido a dar realce a la fiesta. Por la tarde se verificarán las tradicionales carreras a las que concurrirán afamados corredores, pues los premios que obtendrán los vencedores serán de mucha importancia, ya que tienen una gratificación en metálico de veinte pesetas para los hombres y diez el de los caballos. Terminadas las carreras, la banda de música de la localidad, tocara las más escogidas piezas de su repertorio, habiendo en los intermedios carreras de obstáculos. Por la noche baile de boleros al estilo del país, en cuyo número hace todos los años las delicias de los espectadores, el popular maestro, Manuel Fernandez (a) Murta. El día 25 se repetirán los mismo espectáculos.

Con que, pueblos circunvecinos; a divertirse tocan.—J.J. 19 de Agosto 1899.

Manacor

Muchas son las familias que en busca de alivio al calor reinante se hallan veraneando ya en quintas de recreo de la costa de Porto-Criste. Es por lo tanto numerosa la concurrencia a dicha playa donde la *crem manacorena*, se divierte de lo lindo. Todas las noches se organizan reuniones y conciertos tomando parte en ellas las lindas y simpáticas bañistas que moran en la deliciosa colonia. La noche del sábado último la banda de guitarras, laudes y bandurrias *La Cuerda* que dirige con tanto acierto don Luis Resseló, tocó escogidas piezas de su bien nutrido y selecto repertorio. A las primeras horas de la madrugada y con pesar de los concurrentes terminó la fiesta. Nuestra más sincera enhorabuena al señor Resseló y demás individuos de *La Cuerda* y que podamos en otra ocasión oír las armoniosas notas que saben arrancar de sus respectivos instrumentos.—C.

De la capital:

Tenemos entendido que una importante casa de Barcelona está próxima a poner en esta plaza una sucursal que se encargará de recibir y remitir encargos entre esta plaza y aquella.

Nos escriben de Porreras, dándonos cuenta de los numerosos preparativos que se está verificando en dicha villa para la fiesta que ha de celebrarse el día 26 del actual, en honor de San Roque, abogado contra la peste.

Dada la animación que reina entre aquellos vecinos no dudamos que dicha fiesta resultará lucidísima.

Oportunamente publicaremos el programa de los festejos que con tal motivo han de celebrarse.

Ayer por la mañana, al bajar por las escaleras de la Seo, una señora de avanzada edad tuvo la desgracia de resbalar con una gruesa piedra colocada sobre uno de los peldaños, produciéndose una fuerte contusión en la pierna derecha.

Visto el hecho por unos caballeros que transitaban por la calle del Conquistador, corrieron en su auxilio, pregándole los cuidados necesarios.

Más tarde fué colocada en un carruaje y trasladada a su domicilio.

Por el Comisario de guerra de esta plaza, se ha señalado el día 30 del actual para el pago del importe de los terrenos expresados del predio Son Moixy Hort de Mar, de este término municipal.

Está llamando la atención del público que diariamente acude a visitar el Cementerio católico de esta ciudad la limpieza y el aseo con que se tiene aquellos lugares, lo cual es debido al celo que viene desplegando en el cumplimiento de su deber el custodio de los mismos don Gabriel Pérez.

Los demás cementerios han sido también objeto de importantes mejoras, con lo cual se ha hecho desaparecer la repulsión que antes ofrecían al entrar en los mismos.

Se nos asegura además que gracias a los desvelos del señor Pérez se debe a que muchos propietarios de sepultura se hayan dignado reparar sus respectivos panteones, visto el cuidado que ahora se les tiene.

Nuestro elogio al señor Pérez por su proceder, que a no dudar ha de valerle el beneplácito de sus superiores.

Después de brillantes ejercicios han terminado sus estudios en la Academia de Caballería de Valladolid, los siguientes individuos paisanos nuestros: don Mariano Sancho, don Fernando Weyler, don José González, don Guillermo Planas y don Jesús Cortés.

Servicios prestados por la guardia civil:

Notifica la del puesto de Sineu haber puesto bajo la acción judicial a dos sujetos que sostuvieron una acalorada riña en el predio *Son Rateta* de aquel término municipal, resultando ambos con heridas en distintas partes del cuerpo.

Por la del puesto de Inca fué detenida una mujer presunta autora de varios hurtos de comestibles en distintas casas de dicha villa.

«La del puesto de Algaida denunció a la autoridad competente a varios sujetos que sorprendió cazando pájaros con redes en un predio de aquel término municipal.

«Da cuenta la de Ibiza de haber detenido a un individuo por resultar ser el autor de varias heridas causadas a otro con arma de fuego.

Durante el día de ayer ocurrió en este puerto el siguiente movimiento de vapores:

A las 6 de la mañana fondeó el *Isleño* procedente de Marsella con 16 pasajeros y efectos.

A las nueve lo efectuó el *Palma* procedente de Barcelona, siendo portador de 50 pasajeros y carga; figurando entre el pasaje el Fiscal de la Audiencia de Zaragoza don Domingo Fpns y el comerciante don Guillermo Canet.

Dos horas después fondeó el *Lulio* de Valencia a Ibiza, con la correspondencia, 6 pasajeros y carga.

Más tarde llegó el *Cabrera*, procedente de la isla de su nombre.

Por la mañana a las ocho y media salió el vapor *Salvador*, de la Compañía Arrendataria.

A las seis de la tarde salió el *Cataluña* con rumbo a Barcelona, llevando la valija, ochenta y cinco pasajeros y efectos varios.

Entre los pasajeros embarcados a bordo de dicho buque figuraba el R. P. Gual, Director de las Escuelas Pías de esta Capital y el conocido fabricante don Eduardo Roca.

El señor Alcalde impuso ayer varias multas a otros tantos individuos que habían promovido un fuerte escándalo en la vía pública.

Ayer por la mañana debía reunirse en el despacho de la Alcaldía la Comisión especial encargada de gestionar la desaparición de los polvorines situados en los alrededores de esta población.

El objeto de la reunión era para designar a los señores concejales de la misma Comisión, que han de ir a visitar a las autoridades, a fin de interesarlas en favor de dicho asunto, pero como solamente concurren los señores Gamarra, Losada y Abrines, éste encargado interinamente de la alcaldía, se tuvo que desistir de tomar acuerdo alguno sobre el particular.

Sensible es ver que hasta en cuestiones tan importantes como la que nos ocupa, hayan de ser los primeros en descuidarlas, los mismos que la ponen sobre el tapete, y protestan en los primeros momentos contra aquellos que se oponen a sus deseos.

El señor Administrador de Hacienda de esta provincia ha remitido a este Gobierno de provincia para su publicación en el *Boletín Oficial* las matrículas industriales de cada uno de los pueblos de Santa Margarita, Inca, Llubi, Lapuebla, Selva, Capdepera, Petra y Artá, respectivos al año económico actual.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Lloseta, dotada con el haber anual de 500 pesetas.

Los aspirantes a ella deberán presentar sus solicitudes en la secretaría de aquel Ayuntamiento en el plazo de treinta días a contar desde la inserción del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

La nueva sociedad coral *La Protectora* obsequiará esta noche con una serenata a su digno presidente don Bernardo Amer, cantando los coros *¡Arre moreul, Flors de maig y La Anyorança*.

Ayer por la mañana cayeron sobre esta ciudad algunos chubascos que dejaron poco menos que intransitables nuestras calles a causa de la gran capa de polvo que las cubría.

A pesar del bando publicado hace algunas semanas por la Alcaldía, continúan los muchachos abusando del público y burlándose de los individuos de la guardia municipal encargados del orden de la ciudad.

Sin ir más lejos, ayer a cosa de la una de la tarde, un grupo de rapaces la emprendió a pedrada limpia contra un pobre anciano que iba implorando

la caridad pública por la calle de los Olmos, el cual se vió obligado á tomar refugio en una casa de dicha calle por temor á ser víctima de alguna pedrada.

Más tarde por la calle de la Herrera otros dos granujas armados de una cuerda que aguantaban por ambos extremos, cerraban el paso á las criadas y muchachas que encontraban so, con objeto de tirarlas al suelo, tomando luego precipitada carrera.

Urge que la Alcaldía haga entender á sus subordinados la obligación que tienen de cumplir al pie de la letra sus disposiciones ó de lo contrario huelga que se moleste en dictar bandos que únicamente sirven para ensuciar las esquinas de las casas donde son fijados.

Por Real orden del Ministerio de la Guerra se ha concedido á Miguel Domingo Antic y Margarita Alzamora, padres del soldado Lorenzo, fallecido en las guerras coloniales, la pensión anual de 182'50 pesetas que les será abonada por la Depositaria de Hacienda de esta provincia.

Esta pasada noche se ha celebrado en el arrabal de Santa Catalina el anunciado baile de boleros dirigido por el maestro Agostinet.

La concurrencia ha sido numerosísima, reinando gran animación y alegría.

A las tres se ha terminado el baile sin que haya ocurrido el menor incidente desagradable.

A las cinco ha empezado de nuevo la animación en dicho arrabal, con motivo de el gran número de personas que han acudido á misa en la iglesia donde se venera dicho Santo.

Junta Provincial de Sanidad

Medidas preventivas

Anteanoche se reunió en el despacho del señor Gobernador Civil de la provincia, la expresada Junta que estuvo presidida por la referida autoridad, asistiendo á la misma todos los individuos que la componen.

Abierta la sesión, el señor Puigdorfla dió cuenta de la visita hecha en unión de los señores Presidente de la Diputación Provincial y Alcalde de Palma, al antiguo lazareto, habiéndose convencido de que con algunas mejoras, quedaría en condiciones para dádole á observación de los individuos sospechosos.

Añadió que de la conferencia tenida con los mismos señores nada pudo decirse en concreto, pues necesitado para ello fondos y no pudiendo los referidos señores aportarlos sin el acuerdo de las respectivas Corporaciones, nada pudo decirse si bien convencerse del buen deseo que les anima, y de haber quedado de acuerdo en punto á las medidas que se tomarán tan luego que existan fondos.

El señor Alcalde confirmó lo dicho por el señor Puigdorfla añadiendo que pensaba obtener en breve del Ayuntamiento las cantidades necesarias para hacer frente á los gastos que se habian de originar; que al entretanto se estremaban por la autoridad municipal las medidas higiénicas, habiéndose formado al efecto por el Ayuntamiento dos brigadas bajo la dirección de los señores médicos municipales para girar visitas de inspección á los lavaderos, establecimientos públicos, etc. y adoptar cuantas medidas se consideren de utilidad redoblando la vigilancia en la limpieza de la población, sifones, cloacas y demás peligrosos.

Respecto á los puntos aislados para observación de sospechosos y atacados, dijo haberse pensado en varios, tales como Tirador, Bellver, en instalar campamentos etc. pero viendo en todos ventajas y dificultades decidieron no adoptar en definitiva por ninguno, esperando que la Junta indicaría el que creyere más adecuado.

El señor Frontera dijo que según su parecer debían ser tres los locales preparados, uno para sospechosos, otro para atacados y otro para convalecientes.

El señor Gobernador dijo que debería prepararse un campamento donde pudiesen ser trasladados los pobres sanos de la barrada donde ocurriera algún caso de defunción.

Usó de la palabra el Director de Sanidad marítima señor Berga y dijo que los estrechos en que debía fijar su atención la Junta y sobre los cuales debían recaer acuerdos concretos consistían en medidas de carácter preventivo las primeras y represivas las segundas.

Como preventivos adoptarán eficaces medidas de saneamiento en la población, tales como limpieza de la misma, higiene en las habitaciones, fábricas y alimentos.

Añadió que para detener la invasión lo más práctico sería lograr el aislamiento absoluto de la Isla primero, y de cada una de las poblaciones después.

Propuso también la inspección facultativa de los pasajeros que lleguen de la Península y del extranjero y su vigilancia después, durante los primeros días de su permanencia en Palma y la desinfección de mercancías por medio del calor y que como para ello el gobernador no disponía de estufa adecuada, solicitó la que posee el Ayuntamiento que ya se utilizó en otras ocasiones.

Como medios represivos, indicó que las autoridades esten sobre aviso teniendo preparado personal facultativo y sanitario, lugares aislados en la forma propuesta por el señor Frontera, sin comunicación alguna con la capital; tener preparado un hospital de madera de dobles maderos, tan aislados que dentro de él debieran existir hornos de cremación para cadáveres, residuos fecales etc.

Conviniere también dijo, como indispensable que en el primer caso de invasión y solo para éste, se aisle en absoluto el atacado además de las personas y material para su curación.

Después de una breve discusión se acordó de conformidad con lo propuesto por el señor Berga, la observación de los buques procedentes de provincias limítrofes de Portugal, la inspección de viajeros de la misma procedencia, para cuyo servicio de inspección se ofreció generosamente el facultativo don Alejandro Ferrer, siendo aceptado su ofrecimiento. Y se levantó la sesión.

Cultos para hoy

Jubileo de Cuarenta Horas

Concluirán en la parroquia de Santa Cruz; á las seis de la mañana exposición y á las diez horas y misa mayor; al anocheecer conclusión de la novena de Santa Elena, después reserva con procesión y Te-Deum.

Empezará en el oratorio de Santa Fe, dedicadas á San Joaquín. A las nueve de la mañana se expondrá el Santísimo; enseguida misas rezadas y á las ocho de la noche ejercicio dedicado á San José y la reserva de S. D. M.

Otras funciones

En la iglesia de San Magin (extramuros) fiesta al Santo titular. A las primeras horas de la mañana se celebrarán misas rezadas y á las diez misa mayor cantada á grande orquesta, partitura nueva de Mercadante, y sermón por el orador sagrado el P. Manuel Carceller S. J.

En la Catedral al anocheecer se cantarán solemnes completas, en preparación á la fiesta de San Bernardo.

El ejercicio del día diez y nueve de San José tendrá lugar en las Iglesias y horas de costumbre.

En San Francisco al anocheecer un devoto ejercicio á la Purísima Concepción.

En el Socorro á las siete de la mañana durante una misa se hará el ejercicio de San José.

Visita á la Corte de Maria

A Nuestra Señora de Lluch en San Nicolás.

Los parches de Wasmuth son el mejor remedio contra los callos.

El Opal-Pasta absorbe las manchas como el papel secante la tinta.

Últimas cotizaciones

VALORES LOCALES	
Crédito Balear.	76 50
Cambio Mallorca.	3 00
La Islaña Marítima.	54 10
Ferro-Carriles de Mallorca.	44 50
Alumbrado por Gas.	50 00
Salinas de Ibiza.	200 00
Fomento Agrícola.	76 50
Bonos Municipales.	34 35
VALORES PÚBLICOS	
Madrid 19 de Agosto.	
Interior.	63 20
Exterior.	69 40
Amortizable.	70 75
Cubas 1886.	71 80
Cubas Nuevas 1890.	59 75
Banco de España.	410 50
Tabacos.	310 00
Frances.	23 25
Libras.	00 00

ESTADÍSTICA

Inscripciones verificadas en los Juzgados

Nacimientos: Día 16.—Varones 2.—Hembras 5.

Matrimonios: Día 16.—Ninguno.

Defunciones: Día 17.—María Nicolau Alzamora, viuda, 70 años, c. del Carmen, apoplejía.—María Oliver Canals, 9 meses, c. del Socorro, meningitis.—María Antonia Bauzá Caimari, viuda, 95 años, c. de San Bartolomé, cardiopatía.

Registros del puerto de anteayer á la puesta del sol.

Estado de la atmósfera.—Algo cargada, hay cirro-stratus.

Id. del horizonte.—Calmoso.

Dirección del viento.—E. fresquito.

Estado del mar.—Rizada del viento.

Buques á la vista.—Ninguno.

Indicaciones del Vigía de Porto-pi.—Ninguna.

Incidencias.—Cuando amaneció estaba sin nubes el cielo, muy calmoso el horizonte, llana la mar, elevado el nivel de las aguas y soplaban ligera ventolina al N. A las nueve después de un corto intervalo de embate saltó al N. O. el viento, fué variable durante la misma y se formó chubasquería descargando uno que trajo algunas ráfagas de viento y abundante agua. Más despejado se pasó la tarde soplando fresco el levante y solo abonzó algo al aproximarse al ocaso.

Noticias.—Entró el vapor Unión de Ibiza, la polacra goleta Mercedes y el bergantín goleta San Francisco de Valencia y el pallebot San Sebastián de Barcelona. Salió el Cabrera para el puerto de su nombre y el Unión para Barcelona.

Matadero: Día 17.—Reses sacrificadas para el abasto público.—Bueyes, 2.—Vacas, 5.—Terros, 0.—Novillos, 0.—Terneras, 0.—Carneros, 0.—Ovejas, 8.—Borregos, 0.—Corderos, 69.—Cabras 1.—Cegajos, 0.—Cabras, 0.—Cerdos, 0.—Cerdas, 0.—Lechonas, 0.—Total 85.

Sellos para colecciones

Precioso é importantísimo surtido procedente de la casa A. Vives de Madrid. Dirigirse á don Jacinto L. Nadal, Zagrana, 8.

TELEGRAMAS

(De nuestro servicio particular)

Noticias de Oporto

Madrid 18 á las 9'40 m.

En Oporto se hacen desinfecciones en grande escala, con objeto de evitar la propagación de la peste.

Los viveres van encareciéndose rápidamente, á consecuencia de las dificultades establecidas en el tráfico.

Los industriales de las playas están desesperados.

Desgracias

Madrid 18 á las 9'50 m.

Notifican de Ecija (Sevilla) que las pasadas inundaciones dejaron un sedimento de fango de medio metro, lo cual produce un hedor irresistible; temiéndose que contribuya á la propagación de la peste.

Una chispa eléctrica incendió un certijo del marqués de Peñaflo.

Noticias diversas

Madrid 17 á las 1'45 t.

> > 1'50 >

> > 1'55 >

El señor Silvela nos ha dicho que el gobierno portugués ha solicitado del gobierno español que reduzca las medidas sanitarias á las procedencias de Oporto.

Se le ha contestado que eso dependerá de la observación minuciosa á que se sujeten las demás procedencias de Portugal.

Según informe de los doctores Mendoza y Vicente vino la peste en unos sacos de arroz que trajó de la India un buque inglés. Los individuos que tocaron los sacos, han sido los únicos casos fulminantes que la enfermedad ha producido.

Hasta ahora solo existen 44 casos, entre graves y leves.

El instituto Pasteur ha enviado diez frascos de suero antipe-

stoso, cuyo número se aumentará en lo sucesivo.

El señor Silvela cree que será puesto en libertad el diputado Lietget, bajo fianza, hasta que las Cortes decidan la suplicatoria.

Es imposible que el gobierno resuelva la cuestión Urquía. Se ha estudiado la exposición de los periodistas, los cuales deben buscar otra fórmula y acudir al tribunal supremo.

Se ha verificado la recepción diplomática, habiendo concurrido á ella el Nuncio de Su Santidad, el embajador de Rusia y los ministros de los Estados Unidos y República Argentina.

Noticias de la peste.-El asunto Urquía.-Medidas sanitarias.

Madrid 18 á las 2'15 t.

En Oporto se han registrado dos casos de peste, bastante atenuados, los cuales contrastan con la gravedad que presentaban los de la India.

Con respecto al proceso Urquía nos dijo el señor Silvela, que el señor Castellanos le enteró espontáneamente de los trámites seguidos. Ha añadido el señor Silvela que no ha pensado en trasladarle.

Según se dice, ha salido de los hospitales militares de Carabanchel y Alcalá de Henares el material sanitario con destino á la frontera.

Continúa formándose escrupulosamente el cordón sanitario.

Noticias varias

Madrid 18 á las 3'45 t.

San Sebastián.—Además del relevo del señor Manterola se firmará mañana algunos ascensos en la armada.

Las Cámaras de Comercio celebrarán un meeting en Huesca el 27 del actual; otro en Tarrasa del 8 al 15 de Septiembre, y otros en Reus, Lérida, Barcelona, Gracia y San Sebastián.

Mencheta

Bicicletas de Ocasión

Han llegado varias, marcas Excelsior, Columbia, Imperator y otras, que se cederán á precios sumamente ventajosos.

Pujó Hermanos, Relojería Suíza

NOTICIAS

de la madrugada

TELEGRAMAS

Reales ordenes

Madrid 18 á las 7'30 n.

La Gaceta de mañana, publicará una Real orden poniendo fin á las licencias concedidas á los médicos y farmacéuticos de beneficencia municipal de la Península.

También publicará dicho periódico, instrucciones respecto á los viajeros y mercancías procedentes de Portugal, y una circular escitando el celo de los médicos, recordándoles la responsabilidad en que incurrirán ocultando casos sospechosos.

Medidas contra la peste bubónica

Madrid 18 á las 9'20 n.

Se ha establecido un lazareto en Badajoz el cual servirá ya mañana para el paso de los viajeros que lleguen de Portugal.

Los españoles detenidos en la frontera han teleografiado al señor Dato, protestando contra la detención.

El señor Dato les ha contestado que es imposible revocar las ordenes.

La cuestión Dreyfus

Madrid 18 á las 10'10 n.

> > 10'15 >

Rennes.—Continúa la revisión del proceso contra Dreyfus.

El general Picquart ha examinado el expediente secreto, lamentándose de que no se halle presente Mr. Du Paty, quien podría explicar este tejido de intrigas.

Añade, que en 1896 desaparecieron del ministerio de la Guerra nuevos documentos, á pesar de la ausencia de Dreyfus.

Continuó enumerando múltiples indicios que demuestran la culpabilidad de Esterhazy, añadiendo que el perito Mr. Bastillon afirmó que la letra del borde-reau era idéntica á la de Esterhazy.

Después de las declaraciones de Mr. Picquart, se han originado animadimas discusiones, conviniendo todos en que ha deshecho cuantas acusaciones se habian formulado hasta ahora contra Dreyfus.

Rumores

Madrid 18 á las 10'25 n.

La Correspondencia acoge el rumor de que el general Castellanos encargará á los oficiales de la guarnición que vigilen durante la noche los establecimientos públicos y casas de mal vivir para que intervengan en los escándalos que promuevan ó tomen parte los militares.

Mejoría de Mr. Labori

Madrid 18 á las 11 n.

Rennes.—Mr. Labori continúa mejorando por momentos.

Créese que el martes próximo asistirá á la Audiencia.

Los gendarmes han detenido entre Rennes y Saint Malo, un individuo llamado Glarot convicto y confeso de ser el autor de la agresión de que fué víctima Mr. Labori.

Algunos dudan de que sea el verdadero autor.

Desde San Sebastián

Madrid 18 á las 11 n.

San Sebastián.—Mientras permanezca en este puerto la escuadra de Cámara simulará un ataque nocturno un torpedero.

Han conferenciado los señores Zarauz, Duque de Tetuán y Martínez Campos, coincidiendo en algunas apreciaciones políticas.

Hablase de la probabilidad de que el señor Martínez Campos ceda la Presidencia del Senado al señor Duque de Tetuán.

Enfermedad sospechosa

Madrid 19 á las 1 m.

Personas llegadas de Ciudad Real dicen que en el pueblo de Almedina, se ha presentado una enfermedad sospechosa cuyos atacados han muerto en su mayoría, y á las pocas horas de haber sido atacados.

Añaden también que los cadáveres se descomponen rápidamente, lo cual tiene en alarma aquella población.

El señor Dato ha teleografiado al Gobernador para que informe inmediatamente sobre la certeza de estas noticias.

Mencheta

ISLEÑA MARÍTIMA

COMPANÍA MALLORQUINA DE VAPORES

El vapor

BELLVER

Saldrá de este puerto para el de MARSELLA el próximo martes 22 de los corrientes por la tarde.

Admite carga y pasaje para dicho punto. Despacho, oficinas de la Islaña Marítima, Palacio, número 26.

Pérdida

En éstos pasados días se perdió una vaca de tres años y medio de edad, color morado, tiene una oreja cortada. Se suplica á la persona que la haya encontrado, se sirva dirigirse calle de la Roca, número 29, Juan Monserrat, Algaída.

FERRO-CARRILES



Servicio de trenes para viajeros que regirán desde el día 10 de Abril de 1899

De Palma hasta Manacor y Felanig, á las 7'40 mañana, 2 y 6'25 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanig) tarde.

De Palma hasta Lapuebla, á las 7'40 mañana, 2'30 y 6'25 (mixto desde Empalme) tarde.

De Manacor hasta Palma á las 4 (mixto), 6'30 mañana y 5'15 tarde.

De Manacor hasta Felanig y Lapuebla, á las 6'30 mañana y 5'15 (mixto en los ramales) tarde.

De Felanig hasta Palma, Manacor y Lapuebla, á las 6'40 mañana, 12'15 (mixto hasta Santa María) y 5'25 (mixto y desde Empalme) tarde.

De Lapuebla hasta Palma, Manacor y Felanig, á las 6'55 mañana, 1 y 5'25 (mixto hasta Empalme) tarde.

Palma 22 de Marzo de 1898.—El Director G., Guillermo Meragues.

Vapores Correos

Salidas de Palma

Lunes á las 10 de la mañana para Ibiza.

Martes á las 6 de la tarde para Barcelona, (directo)

Miércoles á las 9 de la mañana, para Ibiza y Valencia y 2 tarde para Mahón (vía Alcudía).

Jueves á las 5 de la tarde para Barcelona, (directo).

Viernes á las 6 de la tarde para Barcelona, (directo).

Sábades á las 5 de la tarde para Ibiza y Alicante, y para Mahón.

Domingos á las 2 de la tarde para Barcelona, (vía Alcudía).

Entradas á Palma

Lunes á las 7 de la mañana de Barcelona y 9 mañana de Mahón (vía Alcudía).

Martes á las 8 de la mañana de Ibiza y Alicante.

Miércoles á las 9 mañana de Barcelona, (directo) y 7 mañana de Mahón, (directo).

Jueves á las 9 de la mañana de Barcelona, (vía Alcudía) y 2 tarde de Ibiza.

Viernes á las 2 de la tarde de Ibiza y Valencia.

Sábados á las 9 de la mañana de Barcelona, (directo).

AGOSTO

19

1815.—Ejecución del general Labedoyère.

SÁBADO

230 | Santos Magin, mr. y Mariano, ermit. y conf. | 135

AGOSTO

20

1823.—Muere el Papa Pío VII.

DOMINGO

241 | San Joaquín, padre de Nta. | 154 Sra. y San Bernardo, abad, ob. y dc.

No más pelo blanco

TINTURA DEL DOCTOR JIMENO

para tñir el pelo de color castaño obscuro ó negro de sbano. Su empleo es sencillo y rápido, higiénico y eficaz. TRES PESETAS. Venta en droguerías y perfumerías.—Barcelona, plaza Real, 1, farmacia del Globo del Dr. Jimeno.

En Palma: Valenzuela Farmacéutico.—Francisco Meridiano, peluquero y demás farmacias y perfumerías.

TRATAMIENTO DE LA DIABETES

VINO URANADO PÉPSICO

PREPARADO POR J. TORRENS FARMACÉUTICO

El primero y único elaborado en esta forma en toda España, siendo más económico y de mejores resultados que sus similares del extranjero, está preparado con todo esmero por procedimientos científicos bien experimentados y acreditados por un reconstruyente sobradamente enérgico para suprimir la eliminación del azúcar de glucosa en todas las personas afectadas de la enfermedad denominada Diabetes.

Es de un sabor fresco y gusto sumamente agradable y solo se mezcla con agua, calma instantáneamente la intensa sed de los diabéticos.

Depósitos:

En Palma: Centro Farmacéutico.—En Barcelona: Sociedad Farmacéutica Española y Farmacia del doctor Fina, Plaza del Pino, 3.—En Sevil: Farmacia de J. Torrens.

PIANOS

HARDT, ESTELA BERNAREGGI, CHARRIER

Casa Perelló--UNIÓN, 19

Toda persona que alquila un piano nuevo por 8 años desde

5 DUROS MENSUALES en adelante

se le regalará el mismo al vencimiento del contrato.

Estos pianos son todos cuidadosamente escogidos y revisados y se distinguen por su gran solidez y por sus inmejorables condiciones artísticas, ofrecen además la ventaja de estar garantidos contra todo defecto de construcción por 5 años.

SE COMPRAN USADOS Y SE CAMBIAN CON NUEVOS GRANDES NOVEDADES EN MUSICA EN TODO GENERO á precios más económicos que en ninguna otra casa.

CASA PERELLO—Palma—Unión, 19

SOCIEDAD DE NAVEGACION A VAPOR UNION COMERCIAL--J. ESTELA Y C.ª

El acreditado vapor

PALMA

Saldrá para Barcelona todos los lunes á las 5 de la tarde y de Barcelona los jueves.

Admite pasajeros y carga para dicho punto á precios reducidos.

Viajes en combinación con los vapores de casa Tintoré y C.ª en Palma, Londres, Liverpool, Amberes, Hamburgo y Marsella á precios económicos.

El trasbordo para todos los puertos de América sin gastos en Barcelona.

PALMA.—Oficina, Plaza Antonio Maura; Agencia y despacho, Bernardo Estela, Muelle.

BARCELONA.—Consignatarie, Francisco M.ª Tintoré, Paseo del Comercio 1 y 3.—Agente de Aduana, viuda Oñís, Cert. Orens y Domezach, Parque 8.

DOLORES DE CABEZA

Desaparecen pronto y completamente por medio de la

Cefalina Roselló

El que tiene es porque no usa los biscochos postales

ROSELLÓ

Venta en todas las farmacias.—Palma: Farmacia viuda de Obrador y señores Valenzuela.

Linea de Vapores Transatlánticos de Pinillos Izquierdo y C.ª

S. EN C. CADIZ

Salidas fijas para las Antillas, Méjico y Estados Unidos



Para Habana, Cienfuegos, Veracruz y Tampico, con escalas en Puerto Rico, Mayaguez y Ponce, saldrá el 24 de Agosto el vapor

Martín Saenz

Admite carga y pasajeros para dichos puertos y Canarias.

Además le admite con trasbordo en Veracruz, dando conocimiento directo, para Tuxpan, Frontera, Campeche, Laguna, Progreso y Coahuacalcos.

Para más informes, señores Martínez y Planas, San Juan 20, representantes de la Compañía.

NOTA.—La carga se recibirá en este muelle y á bordo de las lanchas, los días 22 y 23, aplicando á los señores cargadores se sirvan dar aviso inmediato.

Pianos FIN DE SIGLO

Son los mejores que se conocen hasta la fecha los de la fábrica

S. RIBALTA

con montados todos los pianos con Cuadro completo de hierro clavijero de metal, máquina y teclado de los sistemas más perfeccionados.

Único representante en las Baleares

MANASERO-UNIÓN 53, Palma de Mallorca

Todos los pianos son garantidos de una manera positiva por 5, 10 y 20 años de todo defecto de construcción.

Además que toda persona que alquila uno por 5 duros mensuales por espacio de tres años se le regalará el mismo al vencimiento del contrato y disfrutará un año de profesor para darle lección y los honorarios correrán á cuenta de este Establecimiento.

MUSICA

Las novedades musicales salidas de las grandes casas editoriales son presentadas puntualmente á precios de factura.

Rogamos á los lectores que desearían de ciertos vividores que para su propaganda se valen copioso mis anuncios y buscan recomendaciones para alquilar sus pianos.

HERPES

Curáanse con el Linimento Secante Anti-Herpético

ROVER

Premiado en la Exposición anexa al IX Congreso internacional de Higiene y Demografía.

Esta compuesto de sustancias inofensivas, habiendo obtenido dictamen altamente favorable de la Real Academia de Medicina de Palma.

Es el preparado que más se usa en esta Isla para el tratamiento de toda producción herpética en cualquier sitio que se presente y por antigua que sea; hace desaparecer el picor que tanto molesta devolviendo á la piel enferma su estado normal.

Remedio seguro y rápido para la curación de las afecciones simples de la piel: acrofulidias de la misma, erupciones, etc., etc.

Depósito general: Farmacia de las Copiñas, P. de Antonio Maura

CATARROS, Bronquitis crónicas y toses pertinaces

Se cura con el licor breas ROVER, aprobado y recomendado por la Academia de Medicina de Palma.

CUATRO REALES FRASCO

Depósito general: Farmacia de las Copiñas, Plaza de Antonio Maura

REUMATISMO

Curación pronta y segura del REUMATISMO se obtiene con el acreditado linimento de RIBOT.

Venta al por mayor: Palma, Centro Farmacéutico, en la Farmacia de don Juan Valenzuela y en Petra, Farmacia y Laboratorio del autor.

Al por menor en todas las Farmacias de España.

QUEMADURAS

Se curan toda clase de QUEMADURAS desapareciendo el dolor inmediatamente con el ungüento del mentado RIBOT y se despacha en las mismas casas que el linimento.

Imp. de Amengual y Muntaner

Advertisement for 'DROGUERIA DE JOSE JUAN' located at Marina 20, 22 and 24, Palma de Mallorca. It advertises various medicines and products.

Advertisement for 'Academia preparatoria' for faculties of Medicine, Pharmacy, Sciences, Philosophy and Letters and Law. Directed by Don Jaime Domenech.

Advertisement for 'LA CATALANA' corsets, located at Brossa 16, Tienda—Palma. Specializes in corsets for all sizes.

Advertisement for 'Nuevo servicio DE FALUCHOS COSTINEROS' for alterations and repairs, located at Bernardo Estela.

Advertisement for 'Academia' of Commercial Accounting, extensive to the Bank, Industry, Agriculture, and Caligraphy and Drawing.

Advertisement for 'Nuevo servicio DE FALUCHOS COSTINEROS' for alterations and repairs, located at Bernardo Estela.

Advertisement for 'Academia' of Commercial Accounting, extensive to the Bank, Industry, Agriculture, and Caligraphy and Drawing.

Advertisement for 'Academia' of Commercial Accounting, extensive to the Bank, Industry, Agriculture, and Caligraphy and Drawing.

Advertisement for 'Academia' of Commercial Accounting, extensive to the Bank, Industry, Agriculture, and Caligraphy and Drawing.

Advertisement for 'Academia' of Commercial Accounting, extensive to the Bank, Industry, Agriculture, and Caligraphy and Drawing.

Advertisement for 'Alquiler' (rental) of a house at San Pedro Nolasco.